



**NOTA INFORMATIVA 9/2023 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 11/10/2023, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fecha 13/09/2023, la siguiente información:

- Se aprobó la Nota Informativa 8/2023 correspondiente a la reunión del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 27/06/2023, para su publicación en la Web del Empleado Público Andaluz.
- Respecto a la crisis sanitaria por Covid-19 (Coronavirus), se recordó lo actuado por esta Junta de Personal y las publicaciones realizadas, tanto en BOE como en BOJA, informándose que se ha publicado, en el BOE de fecha 05/07/2023, la Orden SND/726/2023, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, así como que se ha publicado, en BOJA núm. de 04/08/2023, la Orden de 28 de julio de 2023, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se dejan sin efecto las medidas sanitarias por razón de la salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía.
- Se informó sobre la situación de la Secretaría de la citada Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de la misma.
- Se recordó que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo, etc.); Asimismo, se informó sobre que, tampoco, se ha atendido la petición de un sello de registro de salida/entrada de esta Junta de Personal, ni la petición de un sello de pie de firma de esta Junta de Personal, ni la petición de archivadores tipo AZ; también, se informó que, en cambio, se ha atendido, por parte de la SGP de la DT de Justicia, Administración Local y Función Pública, la solicitud tóner para el dispositivo Multifunción asignado a esta citada Junta de Personal.
- Se informó sobre haber mantenido, en fecha 11/07/2023, una conversación, con la SGP de Justicia, Administración Local y Función Pública, sobre las necesidades de esta Junta de Personal; asimismo, se participó que se tiene referencia, a través de los medios de comunicación, de la próxima sustitución de la persona titular de la DT de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- Se recordó que está pendiente, de conformidad con lo acordado, de solicitar firma electrónica (Certificado digital) para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, habiendo informado a la SG de la Delegación del Gobierno y de la SGP de Empleo de la necesidad de los dos certificados requeridos por el correspondiente organismo emisor.
- Se informó sobre que, en relación con la solicitud de esta Junta de Personal, reiterada, ante la Delegación del Gobierno, respecto a disponer de un aparcamiento para bicicletas en el patio del edificio administrativo sito en C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, se recordó que, en su día, se solicitó información al respecto y se solicitó el mismo, sin que, hasta la fecha, se haya dado respuesta a esta Junta de Personal.
- Se informó sobre que, desde la DT de Justicia, Administración Local y Función Pública, se solicitó, a petición de la DGRRHHP, las personas que son miembros de esta Junta de Personal, dando respuesta a la misma e informando que el Servicio de Administración Laboral tiene a su cargo el registro de la Oficina Pública de Registro (CMAC), así como el Registro de Delegados y Delegadas de Prevención al estar a cargo de la Delegación Territorial con competencias en materia de empleo y prevención de riesgos laborales.
- Se acordó, por unanimidad, enviar, a la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería, un escrito con la relación actual de miembros de esta Junta de Personal, tras las sustituciones producidas, con indicación de los que ostentan cargo unipersonal en la misma o la condición de Delegado de Prevención de este ámbito de representación, poniéndolo en conocimiento de la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería; habiendo remitido esta Junta de Personal, inicialmente, la referida relación, en fecha 19/06/2020, y reiterada, en fecha 15/10/2020, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, para solicitar la acreditación como miembros del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, mediante la tarjeta identificativa o carné de representante del personal, que habilite para la circulación por las distintas dependencias y centros de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, por ostentar la condición de miembro del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, sin que, hasta la fecha, haya sido atendida la mencionada solicitud; circunstancia que sí fue atendida por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, respecto al mandato 2015-2019 de esta Junta de Personal.

-Se informó sobre la reunión mantenida con el Sr. Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, respecto a la noticia publicada, en fecha 17/07/2023, en el apartado de noticias de la web de la Junta de Andalucía y por medios de comunicación, sobre un acuerdo entre la entidad financiera CAJAMAR y la Junta de Andalucía, para convertir en sedes administrativas los dos edificios de CAJAMAR cercanos a la actual plaza Juan del Águila (antes plaza de Barcelona) y la plaza 3 de abril, de seis planta cada uno y con capacidad para 800 personas, sede social y servicios centrales de la citada entidad financiera en la capital almeriense, que van a ocupar aproximadamente 650 personas, que permitirá dependencias de varias delegaciones de la Junta de Andalucía en Almería; a cambio, la entidad financiera se quedará con las ocho parcelas de El Toyo I, que la Junta recibió como pago de la deuda histórica; por ello, se recordó las siguientes publicaciones en BOJA, en relación con los edificios sedes administrativas de la Junta de Andalucía:

Decreto 321/2009, de 1 de septiembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se regula el régimen de uso y gestión de los edificios administrativos destinados a sedes de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias y se establecen los mecanismos de coordinación correspondientes (BOJA núm. 178, de 10 de septiembre de 2009); Decreto derogado por el Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID—19), que dispone de Capítulo II Gestión y administración de los edificios destinados a sedes administrativa (BOJA núm. 38, de 16 de junio de 2020).

Orden de 17 de junio de 2014, por la que se acuerda la enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles relacionados en el Anexo I y se aprueba el clausulado de los contratos de compraventa y arrendamiento.

Resolución de 4 de febrero de 2015, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la enajenación y simultáneo arrendamiento que se cita.

Se reseñó que la Resolución de 4 de febrero de 2015, respecto a Almería, afectó, en cuanto a su enajenación y simultáneo arrendamiento a un fondo de inversión propuesto por 20 años (2034), a los inmuebles ubicados en: Tiendas 7 (sede de la DT de Inclusión Social); Dr. Ferranz, 9 -Ctra de Ronda 101- (sede de la DT de Salud y Consumo), Martínez Campos 11 y Arapiles 10-12 (sede de ATRIAN y de la DT de Economía, Hacienda...), General Tamayo, esq. Martínez Campos 23 (sede de la Dirección Provincial del IAJ), Álvarez de Castro 25 (antigua sede del CMAC), simultáneo arrendamiento al que hay que añadir los distintos inmuebles de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería que están afectados por otros arrendamientos.

-Se informó sobre que, por parte del Sr. Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, se convocó una reunión con las organizaciones sindicales, de forma individualizada, en la que estuvo presente el Sr. SGP de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, celebrándose el día 26/07/2023, en la que, entre otras, manifestó que el plan de sedes de la Junta de Andalucía, originado por la Dirección General de Patrimonio, abarca a toda la Comunidad Autónoma de Andalucía y que, respecto a la provincia de Almería, tiene prevista una primera fase, que afecta al edificio administrativo de uso múltiple ubicado en C/ Hermanos Machado de Almería, edificio de titularidad de la Dirección General de Patrimonio, en cuanto a su total reforma por las condiciones que presenta, por lo que será necesario la reubicación de todo el personal que presta servicio en el mencionado edificio, sin precisar los lugares de reubicación, encontrándose en estudio la actuación a realizar para formar el correspondiente expediente y posterior licitación, por otra parte, están los dos edificios adquiridos mediante la operación publicada en prensa y en la página web de la Junta de Andalucía, es decir, la adquisición de dos edificios a la entidad financiera CAJAMAR, sitios en plaza de Juan del Águila (antes plaza de Barcelona) y en plaza 3 de abril (cercana a la plaza Juan del Águila y a la antigua estación de autobuses de Almería), la ocupación por parte de la Junta de Andalucía de estos dos edificios, para trasladar dependencias y personal de la Junta de Andalucía, dependerá del traslado del personal de CAJAMAR a las instalaciones del PITA, previsto para el segundo trimestre de 2024 (sobre el mes de junio en adelante), asimismo, puso de manifiesto la segunda fase del plan de sedes de la Junta de Andalucía, con un horizonte temporal que finalizará en 2034, disponiendo, finalmente, de 3 edificios de uso múltiple (sitos en C/ Hermanos Machado, plaza Juan del Águila y plaza 3 de abril), además, de las sedes propias de la Junta de Andalucía asignadas a Delegaciones y Agencias de la Junta de Andalucía y los arrendamientos que puedan existir; respecto a las dependencias asignadas en la actualidad a esta Junta de Personal, manifestó que se verán afectadas por las actuaciones en el edificio C/ Hermanos Machado núm. 4, la idea inicial es trasladarse a un lugar por determinar, de forma provisional, y, posteriormente, volver a la planta baja de C/ Hermanos Machado núm. 4, con una configuración inicialmente de despachos para organizaciones sindicales, con dos puestos de trabajo por despacho, y una sala polivalente de uso compartido para las reuniones, se le planteó un espacio para esta Junta de Personal, como tiene asignado en la actualidad, y un



JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA

espacio para Comité de Empresa (siendo 11 los comités de empresa existentes en la actualidad en la provincia de Almería, en relación con la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía), pero insistieron en despachos para organizaciones sindicales, por lo que se le manifestó que informe a los órganos de representación de personal, así como de las funciones establecidas en el art. 40 del TRLEBEP para la Junta de Personal, respecto a la emisión de informe, previa solicitud de la Administración, para el traslado total o parcial de instalaciones, así como que está fijada una reunión de esta Junta de Personal para el mes de septiembre de 2023, en concreto para el día 13/09/2023, en la que se informará sobre todo lo expuesto en relación con el plan de sedes de la Junta de Andalucía, por ello, solicitaron que esta Junta de Personal hiciese una propuesta sobre la configuración de las dependencias de esta Junta de Personal; por ello, se recordó que la actual configuración de las dependencias que ocupa esta Junta de Personal se realizó en el año 2007, pues, las anteriores, en el mismo lugar, no reunían las adecuadas condiciones de espacio, etc.; disponiendo esta Junta de Personal de NIF, con domicilio fiscal, actualmente, en el edificio administrativo de C/ Hermanos Machado, 4, Planta baja, de la ciudad de Almería, acordándose, por unanimidad, comunicar al Sr. Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, atendiendo a su petición, respecto a la propuesta de configuración de esta Junta de Personal, que esta Junta de Personal, como órgano de representación, tiene que tener una sede propia con espacio suficiente en la planta baja del edificio administrativo sito en C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, como tiene asignada en la actualidad, debiendo contemplar un lugar de archivo y un lugar para las reuniones de la misma, sin perjuicio de la configuración prevista por la Junta de Andalucía para los despachos de las organizaciones sindicales, puesto de manifiesto por el referido Sr. Delegado Territorial en la reunión mantenida el día 26/07/2023, poniendo de manifiesto la propuesta de configuración de esta Junta de Personal ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería.

-Se recordó la documentación remitida a esta Junta de Personal, relativa a los efectivos reales y plantilla de puestos de este ámbito, procedente del Servicio de Ordenación y Asesoramiento de la DGRRHHFP, tras dos resoluciones del Consejo de Transparencia de Andalucía y Protección de Datos, previa solicitud de esta Junta de Personal, por ello, se recordó, de nuevo, que, tras las adscripciones provisionales de puestos y modificaciones de RPT, a lo que hay que añadir la modificación de los códigos de los puestos multipuesto establecida por Orden de 24/08/2023, se acordó volver a solicitar la documentación denominada plantilla de puestos, conocida como contadores, así como la documentación solicitada efectivos reales con la totalidad de puestos de trabajo de la RPT adscritos a personal funcionario de este ámbito, es decir, todos los puestos de trabajo que en la RPT, adscritos a personal funcionario, que figuren en la provincia de Almería, ámbito de esta Junta de Personal, como unidad electoral, por tanto, todos los puestos de trabajo de la RPT del ámbito de esta Junta de Personal, se encuentren dotados o no, así como los que se encuentren ocupados o no, dependan de SS.CC. o no, pues, se encuentran en el ámbito de esta Junta de Personal, como unidad electoral y, en caso de no recibirse esa documentación, como órgano de representación, se acordó denunciar esta situación ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

-Se recordó que se reiteró, en su día, la solicitud a la Secretaría General para la Administración Pública para que todo el personal funcionario, si no existe catálogo de funciones, en relación con el puesto de trabajo que ocupa, que tiene asignado, en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, un determinado nivel de Complemento de Destino, así como un determinado Complemento Específico, conozca la siguiente documentación:

Ficha Cuadro IV, Ficha Descriptiva del Puesto, Perfil de Provisión y Carga de Trabajo.

Ficha Cuadro V: Análisis Funcional de Unidades.

-Se recordó que esta Junta de Personal viene reivindicando la ocupación de los puestos de trabajo de la RPT adscritos a personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, ante el bajo porcentaje de ocupación, circunstancia agravada con las desdotaciones que se están produciendo de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario (puestos con reserva de titular; propuestas de adjudicación de convocatoria de art. 30, etc.) lo que agrava la situación en materia de efectivos suficientes de personal funcionario para prestar servicio a la ciudadanía, motivando que personal funcionario esté prestando servicio en apoyo a áreas administrativas más deficitarias de efectivos de personal de trabajo, así como que se están dando circunstancias que están asumiendo mayor carga de trabajo a la del puesto de trabajo que ocupa como titular del mismo, a lo que hay que añadir la ocupación de puestos de trabajo de libre designación por parte de personal funcionario de otras administraciones públicas, asimismo se participó que la Junta de Andalucía sigue con la creación de agencias, en detrimento de la RPT de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, pues, no se dotan con suficientes efectivos de personal funcionario, en cambio, se opta por personal no funcionario (AGAPA, SAE, y la creación de ADA, TRADE, Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, etc.), a lo que hay que añadir lo

establecido en la Ley de Función Pública de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 112, de 14/06/2023; por ello, se recordó la reivindicación de esta Junta de Personal en defensa de los puestos de trabajo de la RPT de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y en defensa de los derechos e intereses del personal funcionario, en aras de una administración pública profesional e independiente en la prestación de servicios a la ciudadanía, garantizando una prestación de servicio de forma objetiva, acordándose, por unanimidad, seguir con las reivindicaciones de esta Junta de Personal sobre convocatoria inmediata de concurso de méritos, sobre la ocupación efectiva de la RPT, sobre la reserva funcional del ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas y sobre acceso al empleo público bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y, asimismo, sobre recuperación de derechos económicos y laborales, poniéndolo de manifiesto ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería.

-Se informó sobre la publicación, en el BOJA de 10/07/2023, de la Resolución de 5 de julio de 2023, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba y ordena la publicación del Pacto de 12 de junio de 2023, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se prorroga el protocolo de medidas organizativas para la aplicación temporal del régimen de trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

-Se informó sobre la publicación, en el BOJA de 28 de julio de 2023, de la Resolución de 25 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da publicidad al Pacto por el que se prorroga el Pacto de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, de 25 de septiembre de 2020, por el que se aprueba el desarrollo del protocolo de medidas organizativas para la aplicación temporal del régimen de trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

-Se informó sobre la publicación del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (BOE 29/06/2023), que en su *Artículo 128*. Modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, modifica la letra a) e i) del artículo 48 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y añade una nueva letra g) al artículo 49, produciéndose una Corrección de errores del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en BOE 01/07/2023.

-Se informó sobre la publicación, en el BOJA 29/08/2023, Orden de 24 de agosto de 2023, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 1996, por la que se establece el modelo de presentación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, que surtirá efectos el día 01/09/2023.

-Se informó sobre los listados del complemento de productividad, del primer cuatrimestre de 2023, recibidos en esta Junta de Personal.

-Se recordó que, de conformidad con lo acordado, se presentó, a través del Registro General de la Delegación del Gobierno, sendos escritos ante la AEPD, respecto al derecho de acceso a información, por parte de esta Junta de Personal en el ámbito de sus competencias, respecto a los listados del Complemento de Productividad, así como respecto a la Plantilla de puestos y a los Efectivos Reales, sin que se haya, hasta la fecha, recibido respuesta alguna.

-Se recordó que se están realizando traslados de instalaciones total o parcialmente sin que se haya solicitado a esta Junta de Personal informes sobre los mismos, atendiendo a las funciones establecidas en el Art. 40 del TREBEP.

-Se recordó que se ha publicado, en el BOJA de fecha 12/05/2023, el *Acuerdo de 9 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía*, tras la anulación por TS del anterior pacto de 2014, acordándose, por unanimidad, solicitar, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, información sobre la configuración actual del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, así como sobre la dirección postal actual del mismo y, asimismo, solicitar, ante las referidas Delegaciones, que se informe a esta Junta de Personal sobre las actuaciones del citado Comité que afecten o puedan afectar al ámbito de este órgano de representación, sobre las que deba tener conocimiento; y,



JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA

asimismo, solicitar información sobre la configuración actual del Comité de Investigación interna para situaciones de acoso en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, así como sobre la dirección postal actual del mismo y, asimismo, solicitar que se informe a esta Junta de Personal sobre las actuaciones del citado Comité que afecten o puedan afectar al ámbito de este órgano de representación, sobre las que deba tener conocimiento.

-Se recordó que, de conformidad con lo acordado, se ha solicitado, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, que promuevan el necesario cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales en las distintas Consejerías, Delegaciones y Agencias, donde preste servicio el personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía en el ámbito de la provincia de Almería, en relación con los puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en Almería, atendiendo a sus funciones y competencias, y, asimismo, en relación con los vehículos oficiales que se asignan a los mismos para el ejercicio de sus funciones y competencias y, además, en relación con los edificios donde presta servicios el personal funcionario de este ámbito, poniéndolo de manifiesto ante la DT de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en relación con el Plan INFOCA.

-Se recordó que esta Junta de Personal viene solicitando el cumplimiento efectivo de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales para todas las Delegaciones, Agencias, Organismos y centros de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, donde presta servicio el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, en relación con los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería y en relación con los edificios administrativos, ya sean de titularidad pública o privada, donde presta servicios el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería.

-Se recordó que se recibió en esta Junta de Personal un escrito procedente del Sr. Jefe de Servicio de Personal y Administración General del IAJ, mediante el que remite una propuesta de modificación del Plan de PRL del IAJ y los correspondientes Manuales de Procedimiento, al que se ha acusado recibo y se ha puesto de manifiesto, en relación con las actuaciones de esta Junta de Personal al respecto, que esta Junta de Personal viene solicitando el cumplimiento efectivo de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales para todas las Delegaciones, Agencias, Organismos y centros de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, donde presta servicio el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, en relación con los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería y en relación con los edificios administrativos, ya sean de titularidad pública o privada, donde presta servicio el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería.

-Se puso de manifiesto que el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía sigue sin recuperar las pagas adicionales de las pagas extras de 2013 y 2014, y, también, sigue sin recuperar las ayudas de acción social, etc.

-Se puso de manifiesto la publicación, en el BOJA de 14/06/2023, de Ley de Función Pública de Andalucía y del Proyecto de ley de función pública de la administración del Estado, que ha quedado este último para la próxima legislatura al disolverse las Cortes con motivo de la convocatoria de elecciones generales, en cuanto a que cómo queden, finalmente, entre otras cuestiones, la reserva funcional del ejercicio de potestades públicas, la evaluación del desempeño, etc.; por ello, se recordó la reivindicación de esta Junta de Personal en defensa de los puestos de trabajo de la RPT de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y en defensa de los derechos e intereses del personal funcionario, en aras de una administración pública profesional e independiente en la prestación de servicios a la ciudadanía, garantizando una prestación de servicio de forma objetiva, que se pondrán de manifiesto ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

-Se informó que, de conformidad con lo acordado, respecto al Informe, de fecha 22/12/2022, de la Subdirección de Ordenación y Regulación de la DGRRHFP, sobre a valoración de la experiencia profesional en procedimientos de provisión temporal de puestos de trabajo en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se ha dirigido un escrito a la SGAP, poniendo de manifiesto las incidencias producidas en las baremaciones de art. 30, en relación con la aclaración de la DGRRHFP, de 17/11/2013, al informe de la misma, de fecha 04/11/2013, sobre la valoración y desempate en la valoración de los procedimientos de provisión temporal de puestos de trabajo en virtud del art. 30 de la citada Ley 6/1985, sin que, hasta la fecha, se haya recibido contestación alguna en la citada Junta de Personal.

-Se informó que, de conformidad con lo acordado, se ha reiterado la solicitud ante la SGAP para que promueva la actualización de las cantidades establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, cuya última actualización se realizó mediante la referida Orden de 11 de junio de 2006, sin que, hasta la fecha, se haya recibido contestación alguna en la citada Junta de Personal.

-Se informó sobre la revisión realizada, por la Administración General del Estado, en cuanto al importe de indemnización por uso de vehículo establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, que *se actualiza el importe de la indemnización a percibir como gasto de viaje por el uso de vehículo particular en comisión de servicio, prevista en el artículo 18.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, que queda fijado en 0,26 euros por kilómetro recorrido por el uso de automóviles y en 0,106 euros por kilómetro recorrido por el uso de motocicletas*, importe que la Administración de la Junta de Andalucía debería revisar, en relación con ello se ha publicado, en BOE de fecha 17/07/2023, respecto a la Administración General del Estado, lo siguiente:

Orden HFP/792/2023, de 12 de julio, por la que se revisa la cuantía de las dietas y asignaciones para gastos de locomoción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Orden HFP/793/2023, de 12 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Por ello, se acordó que esta Junta de Personal solicite, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno y ante la Sra. Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, que promuevan la actualización de las cantidades establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, cuya última actualización se realizó mediante la referida Orden de 11 de junio de 2006, ante la actualización realizada por la Administración General del Estado.

-Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, la próxima reunión ordinaria del citado Pleno está fijada para el día 29 de noviembre de 2023, miércoles, siendo el último Pleno ordinario de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023.

-Se recordó que, respecto a las reuniones de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal para el segundo semestre de 2023, está fijadas las siguientes fechas: 11/10/2023, miércoles; y 08/11/2023, miércoles, sin perjuicio de realizar reuniones extraordinarias.

